



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/23
27 de febrero de 2006

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y
TODAS LAS OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: APLICACIÓN
GENERAL Y SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA
DE ACCIÓN DE DURBAN**

**Informe del Taller regional para las Américas sobre el tema "Estrategias
para la inclusión de personas de ascendencia africana en los programas
para reducir la pobreza, especialmente los dirigidos al logro del primer
objetivo de desarrollo del Milenio"***

**Nota de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a la Comisión de Derechos Humanos el informe del Taller regional para las Américas sobre el tema "Estrategias para la inclusión de personas de ascendencia africana en los programas para reducir la pobreza, especialmente los dirigidos al logro del primer objetivo de desarrollo del Milenio", celebrado en Chíncha (Perú) del 2 al 4 de noviembre de 2005.

* De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, este documento se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

Resumen

El presente documento contiene el informe del Taller regional para las Américas sobre el tema "Estrategias para la inclusión de personas de ascendencia africana en los programas para reducir la pobreza, especialmente los dirigidos al logro del primer objetivo de desarrollo del Milenio", organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Taller, celebrado en Chincha (Perú) del 2 al 4 de noviembre de 2005, fue acogido por el Gobierno del Perú. El Taller estudió las posibilidades de orientar las estrategias al logro de los objetivos de reducción de la pobreza en beneficio de esos grupos, bajo la inspiración general de los derechos humanos, que incluyen en particular los principios de igualdad, no discriminación, responsabilidad y participación recogidos en los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos.

El Taller tuvo como principal objetivo elaborar estrategias para asociar a las personas de ascendencia africana en las tareas de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de programas destinados a reducir la pobreza, en particular con miras a lograr el primer objetivo de desarrollo del Milenio, así como para su asociación y en la preparación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. El Taller facilitó también el diálogo entre las Naciones Unidas, los organismos internacionales y nacionales de desarrollo y las personas de ascendencia africana sobre las estrategias para reducir la pobreza inspirándose en los derechos humanos sobre la base de las normas y los valores establecidos en la legislación internacional sobre la materia.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DE LA REUNIÓN	1 - 7	4
A. Organización del Taller	1 - 2	4
B. Participación	3	4
C. Apertura del Taller y elección del Presidente y del Relator	4 - 5	4
D. Aprobación del programa	6	4
E. Clausura del Taller	7	4
II. DECLARACIÓN	8 - 37	5
III. RECOMENDACIONES	38 - 90	10
A. Medidas a nivel nacional	38 - 74	10
Generales	38 - 50	10
Educación, capacitación, niñez y adolescencia	51 - 56	11
Empleo	57 - 65	13
Políticas de acción afirmativa	66 - 69	14
Género	70 - 72	16
Mejora de la recolección de datos desglosados	73 - 74	16
B. Medidas a nivel internacional	75 - 90	16
Agencias internacionales, financieras y de desarrollo	75 - 80	16
Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas ...	81 - 90	18
<i>Anexos</i>		
I. Programa		20
II. Lista de participantes		23

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

A. Organización del Taller

1. El tema principal del Taller regional para las Américas fue: "Estrategias para la inclusión de personas de ascendencia africana en los programas para reducir la pobreza, especialmente los dirigidos al logro del primer objetivo de desarrollo del Milenio". El Taller fue una actividad de seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y dio cumplimiento a la recomendación hecha por Grupo de Trabajo sobre las Minorías, en sus períodos de sesiones noveno y décimo celebrados respectivamente en 2003 y 2004, y a la resolución 2003/23 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos la cual invita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a organizar más seminarios regionales y subregionales, entre ellos los dedicados a cuestiones relativas a personas de ascendencia africana.
2. Tras la presentación de los documentos de antecedentes preparados por expertos y del debate sobre los temas del Taller con la intervención de todos los participantes, éstos adoptaron la declaración y las recomendaciones que se exponen en el presente informe.

B. Participación

3. En el anexo II del presente informe figura la lista de expertos de las Naciones Unidas que participaron en el Taller, así como los Estados, los órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

C. Apertura del Taller y elección del Presidente y del Relator

4. El Taller fue inaugurado con discursos de apertura del Sr. Vicente Rojas, Director de Diplomacia Social del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; el Sr. Jorge Chediek, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Perú; el Sr. José Bengoa, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías y Coordinador del grupo ad hoc encargado de un estudio de base para una declaración internacional sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, dependiente de la Subcomisión; y el Sr. Roberto Garretón, Representante Regional para América Latina y el Caribe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
5. Por aclamación, la Sra. Julia Barrera fue elegida Presidenta y la Sra. Gisela Arandia Covernubias Relatora del Taller.

D. Aprobación del programa

6. El Taller aprobó sin votación el programa que se encuentra en el anexo I.

E. Clausura del Taller

7. Los participantes aprobaron en conjunto las recomendaciones presentadas al plenario. El Sr. Roberto Garretón, Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dio el discurso de clausura del Taller, al igual que el Sr. Luis Huarcaya, Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuano del Gobierno del Perú.

II. DECLARACIÓN

8. Los participantes en el Taller, representantes de gobiernos, de la sociedad civil, de instituciones académicas, de órganos de las Naciones Unidas, con la presencia de la Sra. Matilda Ribeiro, Ministra Jefe de la Secretaría Especial para Políticas de Promoción de Igualdad Racial del Brasil; de la Sra. Edna Santos Roland, Experta Eminente Independiente sobre la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban; del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; de la Sra. Gay McDougall, Experta Independiente sobre Minorías; del Sr. José Bengoa, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías y Coordinador del grupo ad hoc encargado de un estudio de base para una declaración internacional sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, dependiente de la Subcomisión; del Sr. Juan Martabit, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; del Sr. Joe Frans, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana; del Sr. Luis Huarcaya, Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuano del Gobierno del Perú; del Sr. Roberto Garretón, Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de representantes de organismos especializados.

9. *Reunidos* en Chíncha del 2 al 4 de noviembre de 2005 en el Taller regional para las Américas sobre estrategias para la inclusión de los afrodescendientes en programas para la reducción de la pobreza, especialmente para el alcance del primer objetivo de desarrollo del Milenio, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10. *Expresamos nuestro agradecimiento* al Gobierno del Perú por haber acogido el presente Taller regional.

11. *Reafirmamos* la declaración hecha por la Cumbre Mundial de 2005 que reconoce que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. Reconoce igualmente que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros.

12. *Reafirmamos* los principios contenidos en los documentos adoptados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia realizada en Durban en 2001 y la Conferencia Regional de las Américas, en Santiago de Chile en 2000. *Exhortamos* a los Estados a que apliquen con diligencia todos los compromisos asumidos en estas conferencias.

13. *Recordamos* que en septiembre de 2000, 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los cuales 147 fueron representados por Jefes de Estado y de Gobierno, firmaron un nuevo

compromiso mundial para el desarrollo, cuya expresión política quedó reflejada en la Declaración del Milenio. La Declaración estableció los fundamentos de una nueva agenda de desarrollo basada en valores que enriquecen profundamente las relaciones internacionales para el siglo XXI: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común pero diferenciada.

14. *Recordamos también* que la Declaración del Milenio otorga al género y a la etnia un carácter transversal. Consideramos que es preciso avanzar en la búsqueda de la equidad en esas dos dimensiones como condición esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

15. *Nos comprometemos* a hacer que la pobreza de los afrodescendientes y pueblos indígenas sea un fenómeno del pasado. *Instamos* a todos los actores responsables de hacer alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a basar sus trabajos en los fundamentos sólidos del derecho internacional de los derechos humanos.

16. *Reafirmamos* los principios gemelos de la no discriminación y la igualdad, elementos fundamentales de la legislación internacional sobre los derechos humanos. Enumerados y explicados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

17. *Reafirmamos*, el reconocimiento hecho en el párrafo 13 de la Declaración de Durban, que considera que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconoce asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias.

18. *Destacamos* la importancia de la declaración hecha por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, que sostiene que es diferente la memoria de la esclavitud y la trata de esclavos que existe en el continente africano y en las Américas. Son los afrodescendientes de las Américas y el Caribe quienes experimentaron en sus vidas el sufrimiento y la resistencia a la esclavitud. La esclavitud fue construida en un sistema de valores basado en la concepción materialista de la humanidad. El combate y la resistencia a la esclavitud se enfrentaron a esta dimensión materialista, donde la pobreza fue únicamente definida desde una dimensión material. La lucha moderna contra la pobreza necesita combatir el enfoque unidimensional materialista. Para combatir la pobreza efectivamente, necesitamos desarrollar un sistema de valores teniendo como interés último el grupo y la comunidad y no el individuo.

19. *Declaramos* el papel que en Chíncha, lugar histórico de la esclavitud en las Américas, ha tenido el reencuentro con una parte fundamental de la identidad afrodescendiente, que ha permitido colocarnos no sólo en el plano de formular demandas sino también de comprender las riquezas culturales, políticas y espirituales que tienen los pueblos afrodescendientes. En este sentido, el taller ha dado la posibilidad de dar pasos importantes hacia la creación de un nuevo paradigma a partir de la identidad afrodescendiente en la promoción y protección de los derechos humanos.
20. *Reafirmamos* que los afrodescendientes tienen mucho que ofrecer de su historia y sabiduría ancestral para construir un mundo mejor, revertir las adversidades y mostrar su esencia humanista para crear un mundo de paz y equidad.
21. *Alarmados*, constatamos que América Latina y el Caribe siguen teniendo la triste característica de ser la región más inequitativa del mundo, patrón determinado según los diferentes rasgos que tomó la colonización de la región. *Consideramos* que esta situación frena el ritmo de la reducción de la pobreza, obstaculiza un crecimiento más rápido y mina el proceso de desarrollo en sí.
22. *Afirmamos* que la inclusión real de las personas de ascendencia africana en el proceso iniciado con la Declaración del Milenio no sólo repercutirá positivamente en ese grupo, sino también en el desarrollo socioeconómico al interior de los países y de la región en su conjunto.
23. *Reafirmamos* la constatación hecha en Santiago en 2000 que encuentra que a menudo la pobreza está estrechamente vinculada al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que estas prácticas agravan las condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión social de individuos, grupos y comunidades. Esta relación entre poblaciones afrodescendientes, racismo, discriminación y pobreza ha sido analizada con muchos datos y corroborada en este seminario de Chíncha.
24. *Consideramos* que los factores que ocasionan la pobreza de los afrodescendientes y los pueblos indígenas son principalmente estructurales. La discriminación también se manifiesta en la desigualdad de oportunidades en cuanto al acceso que estos grupos tienen a los servicios básicos. Los afrodescendientes y pueblos indígenas muchas veces poseen desventajas en el acceso a los mercados, el crédito y la tecnología. *Afirmamos* que estos grupos han estado tradicionalmente excluidos de los procesos políticos y se han visto limitados en su capacidad de realizar lobby para obtener recursos. Constatamos también que los prejuicios raciales y étnicos tienden a agravar esta situación.
25. *Reconocemos* que el racismo y la discriminación racial que han sufrido históricamente los afrodescendientes en las Américas son la causa de la situación de marginación, pobreza y exclusión en que se encuentran la mayoría de ellos en muchos países del continente y que, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados, esta situación persiste en mayor o menor medida.
26. *También expresamos nuestra profunda preocupación* porque los afrodescendientes y los pueblos indígenas tienen indicadores económicos y sociales, en particular de ingresos, recursos, alfabetismo, escolarización, educación, empleo, salud, nutrición, vivienda, agua potable y saneamiento, índice de mortalidad infantil, esperanza de vida y oportunidad de participación en la vida política, social y cultural, que son inferiores a los promedios nacionales de la población

de los Estados de las Américas, como se ha visto con profusión de datos en este seminario de Chíncha.

27. *Expresamos nuestra preocupación* por la situación que viven las poblaciones afrodescendientes en las Américas y hacemos un llamado de apoyo a la comunidad internacional para que colaboren en la solución de los problemas que les aquejan.

28. *Constatamos* que una parte muy significativa de la desigualdad del ingreso que sufren los afrodescendientes y pueblos indígenas se debe a las grandes diferencias en el nivel y calidad del capital humano y en sus retornos, así como a las brechas en remuneración asociadas a la discriminación racial.

29. *Afirmamos* que el pleno disfrute de los derechos humanos por los afrodescendientes pasa principalmente por la consecución plena del derecho a la educación, esencial para salir de la exclusión y la pobreza. *Consideramos* la educación como factor fundamental del desarrollo humano. También *sostenemos* que la combinación entre mayores niveles de acceso, conclusión de los ciclos escolares y mayores logros cualitativos en materia de aprendizaje no sólo es necesaria para garantizar los derechos sociales básicos, sino que también influye positivamente en el crecimiento económico y la equidad, mediante la acumulación de capital humano, la mejora de las condiciones de salud de la población y el fortalecimiento de la sociedad en general.

30. *Comprobamos* que el bajo nivel educativo de amplios estratos de la población afrodescendiente e indígena constituye un importante mecanismo de transmisión intergeneracional de pobreza.

31. *Constatamos* alarmados que no todos los niños y especialmente las niñas afrodescendientes pueden asistir y completar la escuela primaria y no gozan de un pleno acceso a los servicios escolares. La oferta de servicios educativos para la niñez afrodescendiente está por lo general por debajo de los mínimos recomendados.

32. *Invitamos* a los Estados a que identifiquen obstáculos, amplíen y difundan experiencias exitosas a nivel nacional y regional en sus avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

33. *Destacamos* la importancia y el valor agregado de la perspectiva de derechos humanos en las estrategias de lucha contra la pobreza y de desarrollo. Consideramos que los principios de derechos humanos contribuyen a que los individuos y grupos vulnerables sean tratados sobre una base igual y no discriminatoria y no sean desatendidos. *Reafirmamos* que la experiencia de los derechos humanos aporta ideas útiles con respecto a la eficacia de las leyes, las políticas y prácticas contra la discriminación y promueven la igualdad.

34. *Condenamos* todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en relación con los derechos económicos, sociales y culturales y otras cuestiones afines, incluido el acceso al empleo, a prestaciones sociales, al capital, al crédito, la tecnología, la educación y la formación profesional, la vivienda, la atención de salud, el medio ambiente, las actividades culturales, la protección del patrimonio, la igualdad de acceso a los servicios públicos y otros tipos de servicios.

35. *Constatamos* que las mujeres afrodescendientes e indígenas sufren más de pobreza, en particular aquellas que son cabeza de familia, debido a la múltiple discriminación de la cual son víctimas y a sus escasas oportunidades de ingreso. Este desequilibrio sigue aumentando con graves consecuencias para las mujeres, sus hijos y la familia, núcleo de la sociedad.
36. *Consideramos* que el crecimiento económico sostenible, la estabilidad macroeconómica y la gobernabilidad son ingredientes esenciales para la reducción de la pobreza, sin embargo pensamos que éstos no son suficientes. Son también necesarias acciones específicas para promover una mayor equidad y aumentar el impacto del crecimiento sobre la pobreza. Estas acciones tienen un carácter de urgencia en nuestra región.
37. *Recordamos*, el informe realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) titulado "Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe", de 2005, el cual, entre otros, señala:
- a) "El progreso registrado en la consecución de la meta de pobreza extrema es insuficiente; el examen basado en líneas nacionales calculadas por la CEPAL indica que sólo un país ha alcanzado ya la meta y que cinco lograron un progreso importante transcurridos 14 de los 25 años que median entre 1990 y 2015. En todos los países restantes, el avance fue escaso o, como sucedió en algunos, se registraron retrocesos."
 - b) Entre los principales desafíos en materia de políticas: "La reducción a la mitad de la pobreza extrema y el hambre hasta el año 2015 exige no sólo un crecimiento económico rápido y sostenido" para lograr los objetivos de desarrollo en la región, sino también "una adecuada aproximación al crecimiento con equidad [que] implica cambios institucionales que permitan colocar a las políticas sociales en el centro de las estrategias de desarrollo".
 - c) "Junto con reducir la pobreza y el hambre como urgencias de corto plazo, es necesario invertir en capital humano mediante programas sociales como las transferencias monetarias condicionadas para asegurar la atención de la salud y la asistencia escolar en el nivel primario y secundario, y los programas de alimentación escolar, nutrición..."
 - d) "La extrema pobreza y las carencias que enfrentan vastos sectores de la población no sólo son consecuencia del bajo nivel de ingreso en la mayoría de los países, sino también de la persistencia de una muy desigual distribución de ese ingreso. [...] Varios estudios han demostrado que el número de años necesarios para alcanzarlas se reduciría significativamente si el crecimiento económico fuera acompañado por una mejor distribución de sus frutos."

III. RECOMENDACIONES

A. Medidas a nivel nacional

Generales

38. *Exhortamos* a los Estados a que conciban, promuevan y apliquen medidas legislativas que garanticen la plena aplicación del principio de no discriminación, la igualdad racial, y la diversidad cultural, con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes. Asimismo, *solicitamos* a los Estados que establezcan mecanismos que permitan sancionar el incumplimiento de estos principios.

39. *Instamos* a los Estados a que adopten estrategias y políticas públicas para combatir la discriminación y la intolerancia y promuevan la igualdad en todos los campos. Dichas políticas asignarán a las víctimas del racismo y discriminación racial particular atención con el fin de superar el déficit educativo y mejorar la calidad de la educación, mejorar su acceso a los servicios de salud, disminuir los niveles de incidencia del VIH/SIDA, particularmente en las poblaciones afrodescendientes, y aumentar la participación de los grupos excluidos en su acceso a fuentes de empleo, a fin de asegurarles mayores oportunidades y participación de la prosperidad y la riqueza de las sociedades de la región.

40. *Instamos* a los Estados a que, según proceda, establezcan, fortalezcan y promuevan órganos nacionales para la promoción y protección de los derechos de las víctimas del racismo, en particular los afrodescendientes y pueblos indígenas, y que les asignen recursos suficientes para garantizar una labor efectiva.

41. *Exhortamos* a los Estados a que integren la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sus pautas y aspiraciones a las metas de desarrollo y eliminación de pobreza acordadas por la comunidad internacional bajo los objetivos de desarrollo del Milenio.

42. *Reconocemos* la importancia de potenciar a las víctimas de racismo, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades como importante objetivo del desarrollo y principal recurso. Para ello *solicitamos* la plena participación de los afrodescendientes y pueblos indígenas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de sus comunidades y de la sociedad en general.

43. *Invitamos* a los Estados a que fortalezcan los marcos jurídicos e institucionales, para asegurar el respeto a los derechos de la propiedad y de los acreedores y al mismo tiempo amplíen sustancialmente el acceso al crédito, con el fin de que los ciudadanos más pobres y excluidos puedan convertirse en motor de desarrollo y tengan la posibilidad de ser pequeños empresarios y propietarios de vivienda.

44. *Alentamos* a los Estados a que, en cooperación con las ONG, garanticen la existencia de espacios de diálogo para que el movimiento social afrodescendiente y los pueblos indígenas participen en el proceso de diseño de los programas y proyectos relacionados con su situación en materia de derechos humanos y desarrollo socioeconómico.

45. *Invitamos* a los Estados a que fortalezcan las organizaciones que apoyen las iniciativas vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes y apoyen las redes de intercambio.
46. *Alentamos* a los Estados a que creen programas de generación de empleo, ingreso y autosustento que ofrezcan capacitación técnica y gerencial, incluso en actividades no tradicionales y con el uso de nuevas tecnologías, destinados a los afrodescendientes, en especial a aquellas de comunidades remanentes de quilombos, palenques y cimarrones.
47. *Hacemos* un llamado general a los Estados, ONG y otros miembros de la sociedad civil a desarrollar:
- a) Campañas de sensibilización del sector privado para la inclusión de la diversidad étnica, racial y de género en el conjunto de sus responsabilidades sociales;
 - b) Programas de capacitación profesional e implantación de un sistema financiero de microcrédito de estímulo a la creación de microempresas y cooperativas;
 - c) Programas de desarrollo sustentado para comunidades remanentes de quilombos, palenques y cimarrones;
 - d) Programas de trabajo solidario para la construcción comunitaria de viviendas.
48. *Solicitamos* a los Estados que examinen periódicamente a través de las autoridades nacionales los efectos esperados de sus políticas sobre el empleo y los ingresos de los sectores más vulnerables de la población, en particular los afrodescendientes y pueblos indígenas; las normas que exijan que los proyectos de la ley de presupuesto y de reforma tributaria incorporen un análisis de los efectos distributivos del gasto público y de los tributos; y la obligación de las entidades públicas de analizar regularmente a quién benefician sus programas, con el fin de diseñar sistemas eficaces de coordinación entre las autoridades económicas y sociales en los que las prioridades sociales se incorporen en el diseño mismo de la política económica.
49. *Solicitamos* a los Estados que reconozcan la diversidad cultural de las comunidades remanentes de quilombos, palenques y cimarrones.
50. *Invitamos* a los Estados a apoyar el trabajo que viene realizando el Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban con respecto a la elaboración de normas complementarias contra el racismo.

Educación, capacitación, niñez y adolescencia

51. *Instamos* a los Estados a que aumenten la inversión social en la infancia y la adolescencia, como estrategia para combatir la pobreza, teniendo en cuenta la situación de desventaja histórica en que se encuentran los niños y niñas afrodescendientes. Este enfoque nos puede servir de ayuda para evitar que una nueva generación de niños y jóvenes afrodescendientes continúen marginados de los beneficios del desarrollo económico, social y humano, beneficios a los que tendrían acceso y derecho efectivo si no se les negase activa o pasivamente el pleno disfrute de todos sus derechos humanos.

52. *Exhortamos* a los Estados a que concedan a la educación dirigida a los afrodescendientes la prioridad que merece en los programas y presupuestos públicos. Para tal efecto, los Estados podrían:

- a) Promover campañas educativas con la participación de instituciones públicas, especialmente en el campo de la educación, la capacitación y la cultura, para combatir los prejuicios que son causa de la discriminación racial;
- b) Diseñar programas de erradicación de los estigmas y estereotipos de género y raza en los instrumentos didácticos utilizados en el sistema educacional;
- c) Incorporar en la capacitación regular de educadores el tema de la diversidad cultural y su contribución a la sociedad, según la realidad de cada país, promoviendo conocimientos y valores de aceptación, tolerancia y respeto a culturas de pueblos indígenas y afrodescendientes;
- d) Utilizar y divulgar el producto del proyecto "La ruta del esclavo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a través de los programas educativos;
- e) Revisar los contenidos de textos y materiales didácticos de la educación formal para detectar elementos explícita o sutilmente racistas o discriminatorios hacia cualquier grupo racial o étnico, así como la proporcionalidad de la información que se brinda sobre cada grupo poblacional;
- f) Invertir en la educación de niños y niñas afrodescendientes con edades entre 4 y 6 años en casos en los que existan ausencias culturales en el ambiente familiar.

53. *Hacemos* un llamado general a los Estados, ONG y otros miembros de la sociedad civil a:

- a) Promover el acceso de los afrodescendientes, particularmente las mujeres, a capacitación en materia de derechos humanos, la información, tecnología y los conocimientos especializados como medios indispensables para mejorar la comunicación y aumentar su participación en la vida civil, política, económica, social y cultural;
- b) Capacitar a los afrodescendientes para conocer los mecanismos de los organismos internacionales de derechos humanos y de desarrollo y participar en éstos;
- c) Organizar programas de capacitación gerencial y administrativa e implantación de un sistema financiero de microcrédito y de estímulo a la creación de microempresas y cooperativas;
- d) Organizar programas de formación política: desarrollo de la capacidad de reivindicación, de promoción de nuevos liderazgos y nuevas organizaciones de afrodescendientes;
- e) Organizar programas de formación en derechos reproductivos;

- f) Organizar programas de formación de agentes de salud;
- g) Proporcionar incentivos a la formación de investigadoras afrodescendientes en las temáticas de género y raza.

54. *Instamos* a los Estados a que determinen en qué medida los sistemas nacionales brindan igualdad de cobertura y de calidad de la educación a los afrodescendientes. Esto supone analizar las condiciones reales de equidad en el acceso de estas poblaciones a la escuela pública, su permanencia en el sistema y su egreso exitoso.

55. *Reconociendo* que la pobreza, la falta de acceso a la educación, el desempleo y la desintegración social con excesiva frecuencia acarrearán el aislamiento, la marginación y la violencia, pedimos a los Estados que proporcionen particular atención a los jóvenes afrodescendientes que viven en barrios marginales de las grandes ciudades de la región y que son particularmente afectados por la violencia urbana, abordando la delincuencia juvenil, la violencia, el microcomercio de drogas ilícitas y armas desde una perspectiva social y de derechos humanos, donde el fortalecimiento del capital social y la construcción de capacidades de la juventud afrodescendiente sea central.

56. *Alentamos* a las organizaciones del movimiento afrodescendiente a que incluyan en su agenda los derechos de la niñez, adolescencia y mujer afrodescendiente, siendo la población que se encuentra más vulnerable a la violencia como una consecuencia de la pobreza.

Empleo

57. *Solicitamos* a los Estados y las organizaciones internacionales y regionales que realicen diagnósticos nacionales sobre la situación de empleo de las poblaciones afrodescendientes.

58. *Exhortamos* a que se recopile información por parte de los Estados, organismos internacionales y organizaciones gubernamentales de cómo se expresa la discriminación de empleo en las poblaciones de afrodescendientes para definir estrategias de atención.

59. *Consideramos* que un mejor funcionamiento del mercado laboral también debe ser un objetivo central de una política socioeconómica sostenible e inclusiva. Para ello *invitamos* a los Estados a que:

- a) Mejoren en forma urgente la capacitación, los sistemas de intermediación y las prácticas de registro laboral, buscando incrementar la inserción productiva de los grupos excluidos y combatir la discriminación;
- b) Garanticen los beneficios asistenciales y la protección social de la que carecen los trabajadores informales.

60. *Instamos* a los Estados a que adopten medidas concretas que eliminen el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo y aseguren la plena igualdad de todos ante la ley y a que eliminen otros obstáculos.

61. *Recomendamos* a los Estados que tomen las siguientes medidas:
- a) Realizar programas de capacitación focalizados en destrezas específicas para la consecución de empleo de las poblaciones afrodescendientes;
 - b) Tomar medidas legislativas y políticas públicas relacionadas con el empleo de los afrodescendientes;
 - c) Identificar e implementar prácticas de acciones afirmativas para incrementar el empleo en poblaciones afrodescendientes;
 - d) Generar medidas focalizadas en el ámbito comunitario de creación de empleo, como estrategia de promoción laboral y seguridad ciudadana;
 - e) Realizar seminarios con sindicatos y ministerios de planificación y economía a nivel de los países para definir estrategias de incorporación; y
 - f) Crear mecanismos eficientes de regulación con respecto a las trabajadoras domésticas, particularmente afrodescendientes e indígenas.
62. *Exhortamos* a las empresas privadas y públicas a que promocionen políticas de igualdad en el empleo al interior de éstas y generen mecanismos internos de resolución de conflictos laborales.
63. *Exhortamos* a los Estados a que generen alianzas estratégicas y programas piloto con el sector privado para:
- a) Mejorar las condiciones de trabajo en el ámbito laboral, por ejemplo a través de códigos de conducta;
 - b) Fortalecer la capacidad de inversión y gestión de pequeños productores y microempresarios (créditos y apoyo técnico);
 - c) Crear programas de capacitación para acceso al empleo y expansión de capacidades en el mercado laboral.
64. *Exhortamos* a los Estados a que se aseguren que no asuman compromisos internacionales que menoscaben los derechos laborales de las poblaciones más vulnerables.
65. *Exhortamos* a los Estados a que se aseguren que respeten los derechos de los grupos más vulnerables y en ningún caso suspendan o menoscaben estos derechos para crear incentivos a la inversión extranjera.

Políticas de acción afirmativa

66. *Invitamos* a los Estados a que realicen el contenido del párrafo 92 del Programa de Acción de Durban, que insta a los Estados a que *inter alia* "recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los

grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

- a) Esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente;
- b) Los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin, recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participatorias en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información;
- c) La información debería tener en cuenta los indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas".

67. *Invitamos* a los Estados a establecer cuotas porcentuales de afrodescendientes, como parte de sus programas de acción afirmativa, en la composición de sus estructuras ejecutivas, legislativas y judiciales. *Invitamos* igualmente a las empresas privadas y públicas, incluyendo a empresas de comunicación, a establecer dichas cuotas en la selección y promoción de personal.

68. *Invitamos* a los Estados a que elaboren estrategias, políticas, programas y proyectos de desarrollo económico que combatan las desventajas históricas que poseen los afrodescendientes e indígenas. Estos programas podrían tomar forma de programas de acción afirmativa tanto en el ámbito oficial como en su promoción y seguimiento en el sector privado. *Solicitamos* también que en la aprobación y aplicación de esas políticas se tenga en cuenta la promoción de la igualdad de géneros.

69. *Recordamos* el contenido del artículo 2 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que establece que las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos

para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

Género

70. *Exhortamos* a los Estados y a la sociedad civil a que promuevan campañas de valorización de las mujeres afrodescendientes e indígenas como forma de revertir los estereotipos presentes en el imaginario social y promueven su descalificación, en especial en el mercado de trabajo.

71. *Exhortamos* a los Estados a fomentar los programas de alfabetización de mujeres adultas. Estudios realizados demuestran que la alfabetización de mujeres adultas tiene gran impacto sobre la reducción de la pobreza e influencia decisiva sobre la educación de sus hijos e hijas y de otros niños y niñas de su entorno.

72. *Solicitamos* a los Estados den a las mujeres afrodescendientes e indígenas acceso efectivo a la educación, organizando programas de capacitación profesional que las ayude a salir de "guetos laborales" como el servicio doméstico.

Mejora de la recolección de datos desglosados

73. *Solicitamos* a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales:

- a) La incorporación del tema de la raza y la etnia en los censos nacionales y otros instrumentos de recolección de información sobre población;
- b) La desagregación del índice de desarrollo humano por grupo étnico y género para todos los Estados de la región.

74. *Recomendamos* a los Estados y a la sociedad civil utilizar los medios de comunicación como instrumentos valiosos para promover el respeto hacia los demás, la dignidad humana, la tolerancia hacia el "otro", en el marco de una concepción auténtica de pluralismo y ciudadanía multicultural.

B. Medidas a nivel internacional

Agencias internacionales, financieras y de desarrollo

75. *Instamos* a las Naciones Unidas, muy en particular al PNUD, a monitorear los objetivos de desarrollo del Milenio, poniendo énfasis en las disparidades por corte étnico al interior de los países de la región, con el fin de asegurar el cumplimiento de estos objetivos en las comunidades más vulnerables.

76. *Alentamos* a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos específicos y organismos especializados de las Naciones Unidas a que de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores:

- a) Dedicuen fondos específicos para financiar proyectos de desarrollo que beneficien a las comunidades afrodescendientes en la región;

- b) Acompañen técnica y financieramente a los gobiernos de la región para que incorporen el componente étnico en los planes de desarrollo nacional, utilizando una metodología participativa, trabajando a través de las organizaciones afrodescendientes para la preparación e implementación de los mismos;
- c) Proporcionen financiamiento para infraestructura comunitaria básica: escuelas, centros de salud, provisión de agua y rutas de acceso y puentes;
- d) Incrementen el número de subsidios en el acceso a servicios básicos destinados a los afrodescendientes.

77. *Invitamos* a los organismos internacionales encargados de promover el desarrollo y combatir la pobreza como son el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el PNUD que concedan a la educación dirigida a los afrodescendientes la prioridad que merece.

78. *Solicitamos* a las agencias privadas de cooperación que apoyen financieramente los planes de trabajo de seguimiento de la Conferencia de Durban de la sociedad civil.

79. *Solicitamos* a las instituciones financieras y de desarrollo que faciliten la "visibilidad" de los efectos sociales de sus políticas económicas y que definan criterios para medir el impacto social de sus políticas en las comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas.

80. *Reconocemos* la importancia de la estrategia del Banco Interamericano de Desarrollo para reducir la pobreza y promover la equidad social y solicitamos que se refuerce donde existe y se establezca donde aún no exista. *Solicitamos* que otras agencias de desarrollo se inspiren en las siguientes estrategias del Banco Interamericano de Desarrollo:

- a) Apoyo a acciones para incrementar las oportunidades económicas y la productividad de los grupos que sufren de pobreza; reformas para mejorar las opciones de empleo; infraestructura para actividades productivas, nuevas tecnologías e instrumentos de cooperación para la competitividad; inversiones productivas en el ámbito rural (tecnología y asistencia técnica, riego, reconversión y diversificación de cultivos, acceso a tierra y actividades sustentadas en la calidad del capital natural).
- b) Apoyo a instituciones que promuevan la inclusión política de los grupos marginalizados; asegurando el acceso equitativo a la justicia; generar sinergias entre el Estado y el mercado para promover la equidad, respondiendo a las necesidades de los grupos excluidos e incrementar la capacidad para legislar, diseñar e implementar políticas y programas efectivos para el alivio. Promover acciones para eliminar las desigualdades estructurales en el capital humano, especialmente en salud y educación; igualar las oportunidades a lo largo del ciclo de vida; eliminar las barreras sociales que mantienen los afrodescendientes, y mujeres excluidos; promover el desarrollo local y territorial de áreas marginadas; y rehabilitar o preservar los ecosistemas en comunidades pobres.

Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas

81. *Invitamos* a la Asamblea General a considerar la posibilidad de:
- a) Proclamar un decenio internacional de las personas afrodescendientes, con la meta de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo social y económico, la educación y la salud;
 - b) Crear un fondo de contribuciones voluntarias destinada a afrodescendientes que proporcione asistencia técnica para la realización de proyectos de desarrollo y promueva acciones afirmativas;
 - c) El mismo fondo podría aportar también contribuciones que permitan la participación de los afrodescendientes en las sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana de la Comisión de Derechos Humanos.
82. *Solicitamos* al sistema de las Naciones Unidas que cree un grupo interagencial para América Latina y el Caribe que trate las cuestiones claves de derechos humanos y derecho al desarrollo de los afrodescendientes y al mismo tiempo apoye el trabajo de sus comunidades.
83. *Solicitamos* a las Naciones Unidas, dentro del marco de asistencia al desarrollo, que establezcan puntos focales dentro de los equipos de país en materia de derechos de los afrodescendientes, en los países donde sea relevante. Dichos puntos focales podrían, entre otros, asegurarse de que dentro de los planes de desarrollo nacionales se incorporen proyectos destinados a los afrodescendientes.
84. *Instamos* al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones multilaterales de desarrollo a que apliquen políticas de diversidad y de equidad racial y de género en los procesos de reclutamiento de personal en las áreas técnicas, especializadas y gerenciales. De manera que las oficinas de las Naciones Unidas en los países de la región representen de manera real la diversidad y la composición de las poblaciones de su jurisdicción.
85. *Recomendamos* a las agencias de estadísticas nacionales, los organismos regionales y al sistema de las Naciones Unidas elaborar sistemas de información en la recolección de estadísticas oficiales para el desarrollo que tomen en cuenta la dimensión racial y étnica de la población.
86. *Recomendamos* a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizar anualmente seminarios o talleres sobre derechos humanos y afrodescendientes en la región. En particular, organizar un seminario para analizar el papel que los medios masivos de comunicación desempeñan en la conservación y promoción del racismo al igual que en la superación de los estereotipos y la promoción de la igualdad racial.
87. *Recomendamos* a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos apoyar la iniciativa del Grupo de Eminentes Independientes sobre el estudio de la posibilidad de crear un índice de igualdad racial.

88. *Instamos* a las Naciones Unidas a iniciar, bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), un programa específico de investigación coordinado con centros de estudios afroamericanos de las universidades en la región focalizados en la población afrodescendiente de las Américas. La investigación y promoción deberá tener la participación directa de los afrodescendientes y cubrir los aspectos históricos, sociológicos, culturales y económicos.

89. *Solicitamos* a las agencias de cooperación al desarrollo que sensibilicen y capaciten a sus funcionarios y técnicos especializados para que puedan integrar en todos sus proyectos y programas las especificidades raciales, étnicas y de género.

90. *Solicitamos* a las agencias de las Naciones Unidas y a las organizaciones multilaterales de desarrollo que incorporen en sus informes anuales los avances realizados en el alcance de los objetivos de desarrollo del Milenio y de seguimiento de la Conferencia de Durban, en relación con los afrodescendientes.

Anexo I

PROGRAMA

1. Apertura de la reunión.
2. Elección del Presidente/Relator y aprobación del programa.
3. Seguimiento de la Conferencia de Durban: Sr. Romero Rodríguez, Coordinador General de la Alianza Estratégica de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe.
4. Presentaciones de ONG sobre la situación de pobreza de las personas de ascendencia africana en cuanto a esperanza de vida, situación nutricional y estado de salud, empleo, educación y condiciones de vivienda:
 - Trinidad y Tobago: Sra. Marion O'Callaghan, columnista de *Newsday*;
 - Perú: Sra. Cecilia Ramírez Rivaz, Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana;
 - Venezuela: Sr. Jesús García, Red Afrovenezolana;
 - Colombia: Sr. Gustavo Makanaky, médico afrocolombiano;
 - Estados Unidos: Sra. Harriett AbuBakr, Esq. y Sr. Silis Muhammad, All For Reparations and Emancipation (AFRE);
 - Ecuador: Sr. Ibsen Hernández Valencia, Presidente de Afroamérica XXI del Ecuador.
5. Panel sobre propuestas de medios para conseguir la participación de personas de ascendencia africana en el desarrollo, supervisión y evaluación de programas para reducir la pobreza, especialmente programas relacionados con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo relativo a la reducción de la pobreza a nivel nacional. Presidido por el Sr. Jorge Chediek, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en el Perú:
 - El desarrollo humano como un enfoque integrador para la superación del hambre y la pobreza, Sr. Luis Vargas, Coordinador General del Informe sobre Desarrollo Humano del Perú del PNUD.
 - Propuestas al Banco Mundial, el PNUD, los gobiernos y los organismos multilaterales para la participación de las personas de ascendencia africana:
 - Sr. Leonardo Reales, representante de la ONG CIMARRON, Colombia;
 - Sra. Gisela Arandia Covernubias, representante de la Unión Nacional de Escritores y Artistas Cubanos, Cuba.
 - ¿Cómo garantizar que las políticas dirigidas a lograr el primer objetivo de desarrollo del Milenio ayuden y no perjudiquen a las personas de ascendencia africana?

Sr. Marcelo Paixão, profesor del Instituto de Economía de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Coordinador del Observatorio Afrobrasileño.

6. Experiencias específicas y lecciones aprendidas de cómo lograr la participación de las personas de ascendencia africana en los programas relacionados con la reducción de la pobreza:
 - Puntos de vista de gobiernos:

Sra. Matilda Ribeiro, Ministra Jefe de la Secretaría Especial para Políticas de Promoción de Igualdad Racial del Brasil; ¿Cómo está tratando el Brasil de combatir la pobreza de las personas de ascendencia africana? Problemáticas y aciertos;

Sr. Jorge Ramírez, Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuano del Gobierno del Perú; ¿Cómo está tratando el Perú de combatir la pobreza de las personas de ascendencia africana? Problemáticas y aciertos.
 - Puntos de vista de las instituciones financieras internacionales:

Sr. McDonalds Benjamín, Jefe Sectorial del Área de Desarrollo Social en América Latina, Banco Mundial;

Sr. Juan Pablo Severi, Especialista de Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo.
 - Puntos de vista de las ONG:

Brasil: Sra. Diese Bendito, Coordinadora del Área de Derechos Humanos de Fala Preta.
 - Puntos de vista del sistema de las Naciones Unidas:

Sr. Roberto Garretón, Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;

Sr. Juan José Ortiz, Asesor Regional del Programa Multipaís e Iniciativas con Pueblos Indígenas y Afrodescendientes para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
7. Presentación sobre medios específicos para tratar de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en los programas dirigidos a reducir la pobreza, especialmente los relativos a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio en materia de reducción de la pobreza, y maneras de integrar a las personas de ascendencia africana. Próximas medidas y marco de acción para el futuro:

Sra. Gay McDougall, Experta Independiente sobre Minorías;

Sr. José Bengoa, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías y Coordinador del grupo ad hoc encargado de un estudio de base para una declaración internacional sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, dependiente de la Subcomisión;

Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

Sra. Edna Santos Roland, Experta Eminente Independiente sobre la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban;

Sr. Juan Martabit, Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente-Relator del Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

Sr. Joe Frans, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana.

8. Desigualdad, etnicidad y exclusión en el Perú:

Sr. Adolfo Figueroa, profesor de economía de la Universidad Católica del Perú.

Propuestas de conclusiones y recomendaciones.

9. Examen y aprobación de las conclusiones y recomendaciones.

10. Clausura del Taller.

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES

Expertos de las Naciones Unidas

Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

Sra. Edna Santos Roland, Experta Eminente Independiente sobre la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban;

Sra. Gay McDougall, Experta Independiente sobre Minorías;

Sr. José Bengoa, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías y Coordinador del grupo ad hoc encargado de un estudio de base para una declaración internacional sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, dependiente de la Subcomisión;

Sr. Juan Martabit, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

Sr. Joe Frans, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana.

Estados

Bolivia, el Brasil, Colombia, Guatemala y el Perú.

Órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.

Organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otros miembros de la sociedad civil

Afroamerica XXI, Afrolider, ASONEDH, Alianza Estratégica de Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, AFRE, Centro Mundo de Ebano, Centro de Desarrollo Étnico, Cimarrones Perú, CIMARRON Colombia, Casa de la Cultura Indo-Afro-Americana, Color Cubano, Fala Preta Organización de Mujeres Negras del Brazil, Global Rights, Movimiento Francisco Congo, ONECA, CEDEMUNEP, Organización de Chincha Margaritas, Universidad Federal de Río de Janeiro, Observatorio Afrobrasileiro, Mesa afro del Congreso de la República del Perú, Universidad Católica del Perú y Municipalidad del Carmén.
